

## PASOS A SEGUIR PARA LAS PRÁCTICAS DE EMPRESA.

1) Realización de convenio entre la Universidad y la empresa. La firma del convenio se hace a través de la plataforma Ícaro tal y como se recoge en la siguiente página

<http://www10.ujaen.es/node/9155>

Para las prácticas curriculares es suficiente con inscribirse para recibir el convenio sin necesidad de realizar oferta de prácticas (sólo para las extracurriculares).

2) En relación al seguro, como se recoge en el artículo 12 de la normativa: "Para las prácticas académicas externas, tanto curriculares como extracurriculares, el alumnado estará cubierto, al menos, por el seguro escolar obligatorio o uno de cobertura similar para los mayores de 28 años, que deberá abonar la persona interesada". En otras palabras, el seguro escolar que paga el estudiante al realizar la matrícula es suficiente para el desarrollo de las prácticas.

3) Para las prácticas curriculares, el procedimiento de la Escuela aparece en la página

<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/epsl/docencia/practicasexternas>

Se puede comprobar en el procedimiento (una vez funcione el enlace), En las ofertas de prácticas externas deberán quedar reflejados, siempre que sea posible, como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o domicilio social de la entidad colaboradora (localización) y en su caso las direcciones virtuales (páginas web, redes sociales, ...) donde se realizará la práctica.
- Actividad de la empresa o institución.
- Número de plazas ofertadas.

- Distribución temporal de las tareas: calendario laboral; horario; deadlines.
- Identificación del tutor externo (función en la empresa, datos de contacto,...).
- Proyecto formativo, actividades y competencias académicas laborales y personales a desarrollar. (Estableciendo las que son más específicas o recomendadas).

Lo negocia Universidad-estudiante-tutor de prácticas, salvo el horario.

4) Una vez realizadas las prácticas tanto el estudiante como el tutor han de presentar una memoria cuyo modelo felicitaría yo mismo.